

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

EXPEDIENTE 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329 N.ref/gsh

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 por la que se delegan competencias en diferentes órganos), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 12 de agosto de 2025 se aprueba el expediente 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, con un valor estimado de 18.661.338,59 euros, IVA excluido (donde se ha contemplado el conjunto de contratos previstos, las prórrogas y modificaciones), para un plazo de duración de 24 meses y una posible prórroga de 24 meses, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato lo forma un sólo lote, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 16 de diciembre de 2025 se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CJY6X2EPAPVU8ZMAD8Z5DBHA	PÁG. 1/4	



TERCERO. Con fecha 3 de marzo de 2026 se formaliza el Acuerdo Marco en documento administrativo, con una duración de 24 meses y un valor máximo estimado de **//1.690.370,00€///**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO.- Que el 9 de abril de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa **HILL-ROM IBERIA, S.L.** a través de SIREC-Potal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 20.1 que *“Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.”* y en la cláusula 20.3 que *“En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.”*

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CJY6X2EPAPVU8ZMAD8Z5DBHA	PÁG. 2/4	



En la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

Lote	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	N.º Unidades Hospital Universitario Poniente
85	Columna Doble brazo URPA-GC - F73036; FCS700	20.257,0456€	2
89	Equipamiento Electromédico p/Especialidades-QUIRÓFANO HÍBRIDO VASCULAR - F97702; Helion+Helux +FCS700	190.374,0553€	4

SEGUNDO. El presupuesto de esta adjudicación es de **802.010,31** (IVA 21% incluido), siendo su valor estimado de **662.818,44 €** (IVA excluido) y los precios unitarios adjudicados teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco.

Los datos para la clasificación logística y económica, son:

Lote	Descripción	GC.	CPV
85	Columna Doble brazo URPA-GC - F73036; FCS700	F73036	33100000-1
89	Equipamiento Electromédico p/Especialidades-QUIRÓFANO HÍBRIDO VASCULAR - F97702; Helion+Helux +FCS700	F97702	33100000-1

Y la partida presupuestaria 1331061980G/41C/60300/04.

TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato basado será desde el día siguiente a la firma de esta resolución **hasta el 15 de junio de 2026**.

CUARTO. – El plazo de garantía de los suministros contratados, será el ofertado por la empresa adjudicataria durante la adjudicación del Acuerdo Marco, que es: **48 meses**.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

QUINTO. – Lugar de entrega. El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CJY6X2EPAPVU8ZMAD8Z5DBHA	PÁG. 3/4	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **PRIMER CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329, de los lotes 85 y 89 del Acuerdo Marco, por un **período de ejecución desde el día siguiente a la fecha de ésta resolución de Adjudicación hasta el 15 de junio de 2026**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, a la mercantil **HILL-ROM IBERIA, S.LU., con CIF B62552732** y los importes y centros que se detallan:

Lote	Descripción	P. Unitario (IVA incluido)	N.º Unidades Hospital Universitario Poniente	Importe (Iva incluido)
85	Columna Doble brazo URPA-GC - F73036; FCS700	20.257,0456€	2	40.514,09€
89	Equipamiento Electromédico p/Especialidades- QUIRÓFANO HÍBRIDO VASCULAR - F97702; Helion+Helux +FCS700	190.374,0553€	4	761.496,22€
			TOTAL	802.010,31€

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, **o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes**, en caso de que el valor estimado fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	16/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4CJY6X2EPAPVU8ZMAD8Z5DBHA	PÁG. 4/4	